I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002623

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 28 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2180/2023 del Administrador Municipal (s); el Ordinario N°1100/235/2023 de la Dirección de Control; La Providencia Alcaldicia N°100/1017/2023; los Memorándum N°503/1120/2023 N°503/3283/2023, N°503/3031/2023 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°1000/675/2022 y el Memorándum N°1000/626/2023 de la Dirección de Jurídica; el Formulario Único Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentado por el interesado el Ordinario N°140/2022 de la Escuela Básica Los Cerrillos; el Formulario Único Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentado por el interesado; los Decretos Alcaldicios N°201/1194/2023 y N°202/2434/2023; los Expedientes N°679/2023 y N°15839/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto 453 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Estatuto Docente"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/1194/2023 se autorizó a don Juan Carlos Aranda Sanchez, 6 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se hicieron efectivos a contar del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto del 2023 y por Decreto Alcaldicio N°201/2434/2023 se autorizó el Permiso Sin Goce de Remuneraciones a dicho funcionario, los que se hicieron efectivos a contar del 01 de septiembre de 2023 al 1 de marzo de 2025, los cuales se dictaron con errores insubsanables.

Lo solicitado por la Dirección de Control mediante Ordinario N°1100/235/2023.

La carta de solicitud y el formulario único de solicitud permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Juan Carlos Aranda Sánchez, docente de la Escuela Los Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/1194/2023 y N°201/2434/2023, por cuanto estos contienen errores irreparables.

2. Regularizase y autorizase al docente don **Juan Carlos Aranda Sanchez**, Cedula de Identidad N° [redacted] 2 años de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se hicieron efectivos a contar del **1 de marzo de 2023 al 1 de marzo del 2025**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002623

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Escuela Los Cerrillos
SIAPER
Página web.